

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)
RADICADO: 630014003006-2021-00370-00

Se glosan al expediente las publicaciones de remate allegadas por la parte demandante (A.51); sin embargo, el Despacho no las tendrá en cuenta, teniendo en cuenta que mediante auto del 22 de junio de 2023 se dispuso reprogramar la fecha para la diligencia del remate en cuestión, por lo cual las publicaciones deberán ajustarse a lo dispuesto en esa providencia.

Por el centro de servicios, remítase el link de acceso al expediente a la parte demandante, a efectos de que pueda consultar las piezas procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

(Estado Nro.99 del 30 de junio de 2023)

JSMZ (Carpeta 8)

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77a78a186017359c384842c6bcbf3aedf2a69634bad8b516b0200ed1e3da3bb0**

Documento generado en 29/06/2023 09:05:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>